



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° 037/2022

28 ENE. 2022

E.E.: 2021-5-13-000443.-

Montevideo,

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública N° 6/2021 que tiene por objeto: 1.1.-Servicio de mantenimiento preventivo de las cartelerías luminosas promocionales exteriores de los establecimiento de juego; 1.2.- Suministro de repuestos para posibles sustituciones y/o reparaciones, conforma al detalle que se indica en el sub numeral 2.2 del presente pliego; 1.3.- Service ante llamados de emergencias por desperfectos que pudieran ocurrir, conforme al sub numeral 2.3 del presente pliego, para los siguientes establecimientos de juego, Salas de Esparcimiento: Colonia, Fray Bentos; Minas; San José; Mercedes; Chuy; Rocha; Punta Shopping; Carmelo; Artigas; Melo; La Paloma; Atlántida; Florida y Casinos Piriápolis y Sacramento Colonia;

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del TOCAF;

2) que con fecha 27 de octubre de 2021 se realizó la apertura de la licitación de referencia, habiéndose presentado 5 ofertas: AMESIFER SRL; CAPO y CÍA S.A.; IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A.; NOLESTAR S.A. y TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKIS.

3) que se realizó un estudio primario del procedimiento y de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de aspectos formales contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares resultando que las empresas: Imprenta la Económica S.A. no cotiza en línea su oferta económica, ni presenta archivos adjuntos; NOLESTAR S.A. no cumple con el art. 2.1.3. del PCP que establece: "Los oferentes deberán realizar en sus propuestas una descripción detallada de las tareas comprendidas en las rutinas de mantenimiento preventivo ofrecido..." además no acredita las visitas a los locales de referencia de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2.1.2. del PCP; ni adjuntó el depósito de garantía de mantenimiento de su oferta de acuerdo a lo previsto en el art. 7 del PCP; Torres Malacrida Jhonatan Derkis en su oferta

económica en línea no presenta la cotización por cada sala en forma trimestral de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del PCP, en su archivo adjunto la sumatoria de la cotización trimestral no coincide con el precio que cotiza en línea; asimismo no cotiza en línea el precio de los repuestos de acuerdo a lo indicado en el art. 11.2. del PCP que dispone que dicho ítem deberá cotizarse en dólares estadounidenses. Por los motivos expuestos, las citadas oferentes no serán consideradas.

4) que la Comisión Asesora otorgó dos días hábiles a la empresa AMESIFER SRL, a efectos que acreditara el depósito de garantía de mantenimiento de oferta de conformidad a lo establecido en el art. 7 del PCP (fs. 208), que la misma presentó en su escrito un comprobante generado electrónicamente por el Banco Itaú, que conforme al informe del Departamento Financiero y de lo que surge de obrados, la empresa AMESIFER SRL, no cumplió con el depósito, ni presentó el comprobante del mismo. Por lo cual no será considerada.

5) que en base a lo antedicho, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante a través de su dictamen emitido a 221 a 224 aconseja adjudicar el objeto de la presente licitación a la firma **FORMACRIL (CAPÓ Y CÍA. S.A.)**;

6) que la precitada empresa se identifica con el **RUT N° 21 046001 0018** y se halla en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) fojas 102;

7) que la erogación resultante de la presente contratación se previó para el ejercicio 2022 con cargo al Financiamiento 13, del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015 Objeto del Gasto 279 (Otros servicios para mantenimiento, reparaciones y limpieza) por concepto "Mantenimiento de cartelería y service ante llamados de emergencia" y "Repuestos para cartelería" y Objeto del Gasto 193 (Artículos y accesorios eléctrico) fs. 229;

CONSIDERANDO:1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto resultante de la contratación de autos, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expresado;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: a la firma **FORMACRIL (CAPÓ Y CÍA. S.A.)**, RUT N° 21 046001 0018, el objeto de la Licitación Pública N° 6/2021, descrito en el visto de la presente conforme al detalle luciente en el siguiente cuadro:

	Item 1.1.- Service de mantenimiento preventivo de las cartelerías luminosas promocionales exteriores SERVICE TRIMESTRAL precio por trimestre en pesos iva inc	Item 1.3.- Service ante llamados de emergencias por desperfectos que pudieran ocurrir, conforme al sub numeral 2.3 del PCP LLAMADOS DE EMERGENCIA precio por visita en pesos iva inc
Colonia	61.727,12	20.740,00
Fray Bentos	53.802,00	25.620,00
Minas	63.903,60	17.080,00
San José	30.744,00	15.860,00
Mercedes	54.460,80	24.400,00
Chuy	79.056,00	25.986,00
Rocha	91.902,60	21.960,00
Punta Shopping	59.292,00	18.300,00
Piriápolis	31.293,00	15.738,00
Carmelo	31.293,00	23.180,00
Artigas	36.783,00	37.820,00
Melo	48.861,00	28.060,00
La Paloma	49.410,00	23.180,00
Sacramento Colonia	61.048,80	21.960,00
Atlántida	46.116,00	13.420,00
Florida	64.233,00	15.860,00
Total	\$ 863.926	\$ 349.164

		Item 1.2 - Suministro de repuestos para posibles sustituciones y/o reparaciones
		PRECIO UNITARIO U\$S iva inc
REPUESTO	Wallwasher	152,5
	Letra armada con iluminación interior	512,4
	Leds por letra armada	134,2
	Transformador	95,16
		Reserva hasta U\$S 4000

ÍTEM 1.1.-

Precio total trimestralmente por los 16 establecimientos: \$ 863.926 IVA incluido

(pesos uruguayos ochocientos sesenta y tres mil novecientos veintiséis).-

Precio anual: \$ 3.455.704 IVA incluido (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cuatro).-

Precio contractual más dos prórrogas automáticas anuales: \$ 10.367.112 IVA incluido (pesos uruguayos diez millones trescientos sesenta y siete mil ciento doce).

ÍTEM 1.2.-

Precio estimado de la reserva por el período contractual: U\$S 4.000 (dólares americanos cuatro mil).-

ITEM 1.3.-

Precio anual por los 16 establecimientos: \$ 349.164 IVA incluido (pesos uruguayos trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro).-

Precio contractual más dos prórrogas automáticas anuales: \$ 1.047.492 IVA incluido (pesos uruguayos un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos).-

MONTO TOTAL A PAGAR POR LOS ÍTEM 1.1., Y 1.3. (por el plazo contractual más dos prórrogas automática anuales): \$ 11.414.604 IVA incluido (pesos uruguayos once millones cuatrocientos catorce mil seiscientos cuatro).-

2) **ESTABLECER:** que el plazo contractual de los servicios licitados será de un año, conforme a lo estipulado en el artículo 19 del presente pliego.- Dicho plazo se

prorrogará automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar el plazo original o su eventual prórroga. Dicha opción de no renovar, será comunicada a la otra parte por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original o su eventual prórroga, según corresponda.-

- 3) **DETERMINAR**: que la erogación resultante de la presente contratación será atendida de acuerdo a lo establecido en el numeral 7) del Considerando del presente acto administrativo.
- 4) **MANIFESTAR**: que, en caso de corresponder, la empresa adjudicataria deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del respectivo Pliego de Condiciones Particulares.-
- 5) **QUEDA CONDICIONADO**: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-
- 6) **PASE**: al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto. Luego **SIGA** al Departamento de Administración Documental para la remisión de estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República.-
- 7) **VUELTO**: y luego de los trámites de estilo por parte del Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera, **SIGA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo, remisión a los establecimientos del presente pliego, de la oferta adjudicada y correspondiente registro de contrato, por parte del Área de Administración General.-
- 8) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamento de Arquitectura. Departamento de Adquisiciones y Suministros y a los establecimientos mencionados en el visto de la presente.- Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por las respectivas Gerencias y Departamento de Arquitectura. Cumplido, **PASE** al Área de Administración Financiera para su correspondiente pago.-
Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMI
DIRECTOR GENERAL